

73



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 252-2012-UNAM

Moquegua, 30 de Julio del 2012

VISTO:

El Proveído N° 2856, de fecha 19.07.2012, el Dr. Erasmo Manrique Zegarra, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM, solicita se emita resolución Presidencial, Informe N° 069-2012-CPIA/UNAM/SEDE ILO, de fecha 13.07.2012, Informe N° 001-2012, de fecha 11.06.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Informe N° 069-2012-CPIA/UNAM/SEDE ILO, de fecha 13.07.2012, el Lic. Freddi Roland Rodriguez Ordoñez, Responsable (e) de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental eleva a Vicepresidencia Académica el documento presentado por la Lic. Blanca Eliana Pericanazas Murillo, docente contratada de la Universidad Nacional de Moquegua, donde informa a cerca del personal docente que estuvieron a cargo del desarrollo de la Bicicleteada por la Semana Ambiental, que se realizo el 08 de Junio del 2012, en la provincia de Ilo, por lo que pide reconocimiento mediante acto resolutivo;

Que, mediante Proveído N° 2856, de fecha 19.07.2012, el Dr. Erasmo Manrique Zegarra, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Moquegua, dispone la emisión de acto resolutivo para reconocimiento a docentes que participaron de la actividad antes mencionada.

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 23733 y el Estatuto de la Universidad

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar **RECONOCIMIENTO** al personal Docente y Administrativos que estuvo a cargo del desarrollo de la Bicicleteada por la Semana Ambiental, en la provincia de Ilo, según el detalle siguiente:

- Lic. Blanca Eliana Pericanazas Murillo – Docente Contratado
- Lic. José Luis Ramos Tejeda – Docente Contratado
- Abog. Humberto Jesús Tapia Garay – Docente contratado
- Lic. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez – Docente Ordinario
- Sra. Margarita Liliana Ramos Jiménez – Personal Administrativo

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente resolución a los interesados para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 PRESIDENTE
 DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
 PRESIDENTE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 SECRETARIA GENERAL
 Nicanor Sánchez Parra
 SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:
 Presidencia
 Vicepresidencia Académica
 Vicepresidencia Administrativa
 Interesados
 Archivo (02)